



S11910121119095956S000034611600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000346116

Fecha: 12/11/2019

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILERO
Director Administrativo y Financiero

DE: YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ
Supervisora Contrato de Prestación de Servicios N° 055 de 2019

ASUNTO: Solicitud de cesión del Contrato de Prestación de Servicios N° 055 de 2019

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de contratación de la ADRES, adoptado mediante la Resolución No. 2453 del 27 de junio de 2018, presento para su aprobación la solicitud de cesión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 055 de 2019**, así:

1. ANTECEDENTES

LA ADRES y LA CONTRATISTA NATHALY CONSTANZA ALVARADONÚÑEZ, suscribieron el 30 de enero de 2019, el **Contrato de Prestación de Servicios No. 055 de 2019**, el cual entró en ejecución el 31 de enero y en la actualidad se encuentra vigente.

Dicho contrato tiene por objeto:

"Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial en los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA."

En la cláusula segunda se pactó el plazo de ejecución, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2019. Los requisitos se cumplieron el 31 de enero de 2019.

El valor quedó estipulado en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.152.000.00)**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la solicitud de cesión radicada el pasado 23 de octubre, la contratista indicó que con ocasión de una nueva oportunidad laboral, no le es posible continuar la ejecución del contrato a partir del 5 de noviembre de 2019, no obstante mediante radicado SGD 0000347593 se dio un alcance al citado escrito, indicando que los efectos

Alicia Benítez
12-11-19
4:31 pm



S11910121119095956S000034611600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000346116

Fecha: 12/11/2019

Página 2 de 2

de la solicitud de cesión serían a partir del 13 de noviembre, razón por la cual, con el fin de garantizar la debida representación de la entidad a nivel judicial se solicita la cesión del citado contrato, de donde se destaca que el perfil que se adecúa para brindar continuidad corresponde a la señora LAURA ISABEL ROBLES SUAREZ.

3. SOPORTE JURÍDICO DE LA CESIÓN

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."*).

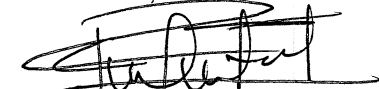
El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prescribe: *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley ..."*

4. ANEXOS

Con el objeto de que se surta el trámite de CESION, se anexa la siguiente documentación:

- Solicitud de cesión de la contratista con sus respectivos alcances (SGD 000340032- 000346116 – 0000347593)
Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral.
- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República – SIBOR, donde el nombre del nuevo CONTRATISTA no figura allí reportado.
- Consulta de antecedentes Disciplinarios en la WEB de la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes judiciales en la WEB de la Policía Nacional.
- Balance financiero emitido por el Grupo Financiero interno de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

Cordialmente,



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ

Supervisora del Contrato 055 de 2019

Revisó: Rodrigo Rincón /Aprobó: Fabio Rojas Conde

Bogotá., 12 de noviembre de 2019

Doctora

YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ
Supervisora Contrato No. 55 de 2019



Cordial saludo,



Radicado No: E11910121119125016E000034759300
DEST: 11910 DESP JEFE OJ REM: NATHALY CONS
2019-11-12 12:50 Fol: 1 Anex: 0 Desc Anex:

De manera atenta me permito dar un alcance a la solicitud de cesión de mi contrato de prestación de servicios número 055 de 2019 para informar que será a partir del 13 de noviembre del 2019, lo anterior con el fin de aceptar una oferta profesional en otra área.

Agradezco mucho la oportunidad de haber sido parte del Grupo de Representación Judicial.

Atentamente,

Nathaly Alvarado

NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ
CC No. 1015415271 de Bogotá
Abogada Contratista

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

1 2 NOV 2019

HORA: _____
SUJETO A VERIFICACIÓN



La salud
es de todos

Minsalud



Bogotá., 7 de noviembre de 2019



Radicado No: E11910071119033219E000034611600
DEST: 11910 DESP JEFE OJ REM: NATHALY CONS
2019-11-07 03:32 Fol: 1 Anex: 0 Desc Anex:

Doctora

YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ
Supervisora Contrato No. 55 de 2019



- 7 NOV 2019

Cordial saludo,

HORA: _____
SUJETO A VERIFICACIÓN

De manera atenta me permito dar un alcance a la solicitud de cesión de mi contrato de prestación de servicios número 055 de 2019 para informar que será a partir del 12 de noviembre del 2019, lo anterior con el fin de aceptar una oferta profesional en otra área.

Agradezco mucho la oportunidad de haber sido parte del Grupo de Representación Judicial.

Atentamente,

Nathaly Alvarado
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ
CC No. 1015415271 de Bogotá
Abogada Contratista

Bogotá., 23 de octubre de 2019



Radicado No: E11910251019084810E000034003200
DEST: 11910 DESP JEFE OJ REM: NATHALY CONS
2019-10-25 08:48 Fol: 1 Anex: 0 Desc Anex:

Doctora

YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ
Supervisora Contrato No. 55 de 2019

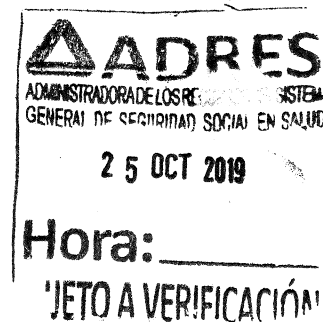
Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar un alcance a la solicitud de cesión de mi contrato de prestación de servicios número 055 de 2019 para informar que será a partir del 5 de noviembre del 2019, lo anterior con el fin de aceptar una oferta profesional en otra área.

Agradezco mucho la oportunidad de haber sido parte del Grupo de Representación Judicial.

Atentamente,

Nathaly Alvarado
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ
Cc 1015415271 de Bogotá
Abogada Contratista



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1015415271	ASAMBAO NÚÑEZ MARTHA CONSTANZA	INDEPENDIENTE	cr. 41b #16-72	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	625.1035	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
019-10		50606138		1	2019/11/20	2019/10/15	BANCO CAA SOCIAL	0	\$473,8000

LÍQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Empleado (1) PENSION (1 Afiliados)					\$1,632,000	\$261,200			\$1,632,000	\$204,000				\$0			\$1,632,000	\$8,600				\$0	
Empleado de Trabajo: PENSION (1 Afiliados)					\$1,632,000	\$261,200			\$1,632,000	\$204,000				\$0			\$1,632,000	\$8,600				\$0	
Empleado: BOGOTÁ Depto. BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,632,000	\$261,200			\$1,632,000	\$204,000				\$0			\$1,632,000	\$8,600				\$0	
3	CC	1015413271	ALVARADO MATHY	230301	30	\$1,632,000	EP5017	30		\$204,000	0	50	14-23	20			\$1,632,000	\$8,600	0	50		\$0	
Total Afiliados (1)					\$1,632,000	\$261,200			\$1,632,000	\$204,000				\$0			\$1,632,000	\$8,600				\$0	

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 11:30:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1015415271
Código de Verificación	1015415271191112113050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136045023



WEB

18:15:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015415271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:31:03 horas del 29/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1015416271

Apellidos y Nombres: ALVARADO NUÑEZ NATHALY CONSTANZA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Av. El Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadano 24 horas
Email: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Policia Nacional de Colombia

Sistema

Que el número de identificación No. 1015415271 de del señor(a) NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ consultado en la fecha y hora 29/10/2019 06:48:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2010 Código Nacional de Policía y Convivencia, Registro Interno de Validación No. 8904034

Aceptar

5155000

Reporte Ejecución de RP por Contrato

Vigencia: 2019

No. Contrato RP	No. RP	Fecha RP	Nit Beneficiario	Nombre Tercero	Valor total RP \$	No. Obligación	No. OG/AG	Fecha OGAG	Valor OG/AG	Saldo por ejecutar
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	152		1527/02/2019	136.000,00	45.152.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	228		2288/03/2019	4.080.000,00	41.072.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	352		3524/04/2019	4.080.000,00	36.992.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	456		4568/05/2019	4.080.000,00	32.912.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	618		6181/06/2019	4.080.000,00	28.832.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	792		7881/07/2019	4.080.000,00	24.752.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	983		9741/08/2019	4.080.000,00	20.672.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	1071		10588/09/2019	4.080.000,00	16.592.000,00
055-2019		51230/01/2019	1015415271	NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	45.288.000,00	1241		12278/10/2019	4.080.000,00	12.512.000,00
Tota									32.776.000,00	

4.080.000,00 x 186.000 Nov